

1190000 - Ministerio de Relaciones Exteriores
GENERAL
01-01-2024 al 31-12-2024
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVIO NUMERO 4563486
FECHA RECEPCION 2025-02-28 08:32:13

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,92
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables, adoptado mediante Resolución 3102 del 17 de abril de 2018. Desde el 30 de septiembre de 2024 se encuentra vigente la versión 4 y en él se tienen definidas las políticas contables de acuerdo con el marco normativo aplicable. En el Sistema Integrado de Gestión se encuentra identificado con el código GF-MA-002.	0,93	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	La versión 4 del Manual de Políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores se valido en el SVE donde aparece con fecha de 30-09-2024, sin embargo dicho documentos no fue socializado con el personal de proceso contable. El área informo que durante la vigencia 2024 la CGN realizo la socialización de algunas normas, así como se observó en el correo electrónico de 17-12-2024.		
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El Ministerio de Relaciones Exteriores aplica las políticas establecidas en el Manual de Políticas Contables y en el procedimiento Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, código GF-PT-062; como se evidencia en los registros del SIF.		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	El manual de políticas contables y los procedimientos definidos en el proceso de gestión financiera se ajustan a la naturaleza y a la actividad de la entidad, toda vez que en su estructura se reflejan los hechos económicos y financieros propios del Ministerio de Relaciones Exteriores.		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	En el Manual de Políticas Contables, versión 4, vigente desde el 30-09-2024 se describe la estructura de presentación de cada uno de los estados financieros, las áreas responsables de aplicación las políticas asociadas a los hechos económicos y la descripción de las actividades que realizan las áreas a cargo de la causación o registro contable de la información. El procedimiento Contabilidad del MRE, código GF-PT-062, describe como una de las actividades para el análisis de libros auxiliares y libro mayor, de responsabilidad del GIT Financiero, el analizar todas las cuentas de los saldos y movimientos para ver la razonabilidad de estas.		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	La entidad tiene definido el procedimiento Identificación, implementación y seguimiento de acciones de corrección, correctivas y de mejora, código MC-PT-010. La versión 19 es la vigente desde el 23-12-2024 y es de responsabilidad de aplicación para todos los procesos y áreas del MRE embajadas, consulados y misiones permanentes de Colombia en el exterior.	0,86	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	La socialización del procedimiento Identificación, implementación y seguimiento de acciones de corrección, correctivas y de mejora, código MC-PT-010, es realizada por la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional cada vez que se produce la actualización del documento. La última actualización fue socializada por correo electrónico de 23-12-2024.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2024 la entidad hizo seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la CGR. Al cierre de la vigencia se encuentran abiertas dos acciones de mejora suscritas por la entidad para los hallazgos identificados en la auditoría financiera efectuada por el organismo de control, a la vigencia 2021. Adicionalmente durante la vigencia 2024 se hizo seguimiento trimestral al plan de mejoramiento por procesos con corte a 31 de diciembre quedaron vencidas 4 acciones para el proceso de gestión financiera y 29 para el proceso de gestión administrativa. Se observó que no se suscribió plan de mejoramiento relacionado con las oportunidades de mejora de la auditoría de gestión al reconocimiento y reporte de las OR.		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	En el Manual de Políticas Contables se identifica el área o áreas responsables de la aplicación correcta para cada política contable. Adicionalmente, en las actividades del procedimiento Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, código GF-PT-062, se describe de una manera más específica el manejo de la información y sus características.	1,00	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La socialización del procedimiento Contabilidad Ministerio de Relaciones Exteriores, código GF-PT-062, se realizó mediante correo electrónico de 3 de agosto de 2020 y fue remitido a los funcionarios que participan en el proceso contable. Adicionalmente se informó que las dependencias conocen las fechas en que se debe reportar la información, durante la vigencia 2024 no hubo retrasos en los reportes. En diciembre se presento un tema en el Ekogui por una actualización jurídica según correo de 29-01-2025.		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	El Manual de Políticas Contables y los procedimientos de la entidad cuentan con la sección de Registros, en el que se indican los formatos y/o documentos que se deben presentar o adjuntar para reflejar los hechos económicos.		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	El área de contabilidad tiene documentado el procedimiento Contabilidad Ministerio de Relaciones Exteriores, código GF-PT-062, que incluye descripción del entorno normativo, definiciones, políticas de operación, actividades y controles que realiza el grupo. Adicionalmente, se cuenta con procedimiento para los grupos de trabajo de los procesos financieros y administrativos que alimentan la información contable de la entidad.		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Verificando los Estados Financieros que aparecen en la página web con corte a 30 de septiembre de 2024, se identificó que no hay cuenta contable asociada a propiedad, planta y equipo.	1,00	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Adicionalmente, mediante circular C-DSG-DIAF-24-000030 del 29 de mayo de 2024 se dio las instrucciones para el levantamiento de inventario de bienes muebles en planta interna para la vigencia 2024, remitida mediante correo institucional.		
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Los Estados Financieros que aparecen en la página web con corte a 30 de septiembre de 2024, se identificó que no hay cuenta contable asociada a propiedad, planta y equipo, en atención a la auditoría financiera a la vigencia 2021.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	La entidad tiene implementadas políticas y actividades para realizar conciliaciones en el procedimiento contable. Por ejemplo, el procedimiento Contabilidad Ministerio de Relaciones Exteriores, código GF-PT-062, incluye el detalle de actividades para las conciliaciones bancarias, beneficios a empleados, registro y control de procesos jurídicos a favor y en contra de la entidad.	1,00	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La socialización del procedimiento Contabilidad Ministerio de Relaciones Exteriores, código GF-PT-062, se realizó mediante correo electrónico de 3 de agosto de 2020 y fue remitido a los funcionarios que participan en el proceso contable.		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	En el procedimiento Contabilidad Ministerio de Relaciones Exteriores, código GF-PT-062, se indica que se realiza la verificación de los boletines vs auxiliares bancarios y de los procesos jurídicos, entre otras revisiones en el marco del proceso contable. Se adjuntó 2 formatos CO-FO-05 acta de reunión del mes de noviembre por medio de las cuales se realizó la conciliación de la cuenta de litigios y beneficios a empleados.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Por lineamiento de la Dirección de Talento Humano, todos los procesos y áreas, incluida en área contable, deben realizar asignación específica de funciones a los funcionarios designados a cada dependencia, acordes con las descritas en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales. Los procedimientos del proceso de Gestión Financiera especifican responsables para las actividades.	0,86	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Al momento de la posesión en el cargo o traslado, la Dirección de Talento Humano informa por medio de correo electrónico los pasos y documentos requeridos. La entidad tiene definido el formato Inducción en el puesto de trabajo, código GH-FO-129.		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	PARCIALMENTE	El jefe inmediato del funcionario perteneciente al proceso contable es quien verifica el cumplimiento de las funciones asignadas, el área informo que en algunos asientos contables es difícil que sea diferente la persona que elabora a la que aprueba por la falta de personal. Se seleccionó como muestra los meses de septiembre, octubre, noviembre de 2024, donde se revisaron de forma aleatoria ocho comprobantes contables, de los cuales uno estaba elaborado y aprobado por un mismo funcionario. Así mismo se indicó que mientras se realizo el proceso de contratación no fue posible cumplir con la segregación de funciones.		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	En la base legal del manual de políticas contables se relaciona la resolución 087 de 2016, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015, y el procedimiento Contable se cuenta con una política relacionada a la transmisión de Estados Contables Básicos a través del sistema CHIP. Adicionalmente, fue aportado correo electrónico de 17-12-2024 por medio del cual la Contaduría General de la Nación se permite socializar el instructivo 001 de 2024, concerniente a las instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2024-2025, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros procesos del asunto contable .	1,00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Fue aportado correo electrónico de 20-12-2024 por medio del cual se socializo el instructivo 001 con el personal del área contable del MRE, adicionalmente se adjunta Circular externa 040 de 14 de noviembre de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico con el asunto Aspectos a Considerar para el Cierre de la vigencia 2024 y apertura del año 2025 en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación. la cual se socializo con el área contable mediante correo electrónico 5-12-2024		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	La información financiera de la entidad es reportada a la Contaduría General de la Nación por el sistema CHIP dentro de los plazos y términos otorgados. Se generó la certificación desde el aplicativo CHIP de la CGN donde se observó que a la fecha se han presentado los reportes de la categoría información contable publica de forma oportuna.		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	La entidad cuenta con procedimientos en los que se dan lineamientos para llevar a cabo el cierre integral de la información generada en áreas o dependencias diferentes a la contable y que generan hechos económicos con afectación en el proceso contable.	1,00	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Fue aportada circular del 12 de noviembre de 2024, dirigida al personal interno, coordinadores, directores y viceministerios, mediante la cual se informaron las actividades requeridas y las fechas límites para el desarrollo de diferentes procesos administrativos y financieros, para el cierre financiero oportuno de la vigencia fiscal 2024. Adicionalmente, fue aportado correo electrónico de 20-12-2024 por medio del cual se envía el documento instructivo 001 de 2024, a los contadores de las entidades del gobierno.		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Para los cierres se involucran las diferentes áreas generadoras de hechos económicos.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Los estados financieros que aparecen en la página web con corte a 30 de septiembre de 2024, se identificó que no hay cuenta contable asociada a propiedad, planta y equipo, en atención a la auditoría financiera a la vigencia 2021.	1,00	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se evidencia el procedimiento GF-MA-002 Manual de políticas contables del MRE y FR V4 del 30-sept-2024, documento que no fue socializado a las áreas responsables.		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Los Estados Financieros que aparecen en la página web con corte a 30 de septiembre de 2024, se identificó que no hay cuenta contable asociada a propiedad, planta y equipo, en atención a la auditoría financiera a la vigencia 2021. Sin embargo con relación a los pasivos se observó que se tiene identificados pasivos corriente y no corrientes.		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	La entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables; adicionalmente en el procedimiento Contabilidad Ministerio de Relaciones Exteriores, código GF-PT-062, se establecen pautas para la revisión de la información suministrada por las diferentes áreas generadoras de hechos económicos y al cierre contable, por ejemplo, detalla como una de las actividades de responsabilidad del GIT Financiero, el analizar todas las cuentas de los estados financieros para ver la razonabilidad de estas.	1,00	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La socialización del procedimiento Contabilidad Ministerio de Relaciones Exteriores, código GF-PT-062, se realizó mediante correo electrónico de 3 de agosto de 2020 y fue remitido a los funcionarios que participan en el proceso contable.		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Los mecanismos están especificados en el Manual de Políticas Contables, adoptado mediante Resolución 3102 del 17 de abril de 2018. Desde el 30 de septiembre de 2024 se encuentra vigente la versión 4 y en él se tienen definidas las políticas contables de acuerdo con el marco normativo aplicable. En el Sistema Integrado de Gestión se encuentra identificado con el código GF-MA-002.		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	El análisis, depuración y seguimiento se realiza en cada cierre mensual, según se evidencia en la información reportada en el SIF. El personal de contabilidad informo que se hace revisión de las cuentas contables con el reporte del SIF PCI detallado.		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	La entidad tiene implementados procedimientos en los cuales detalla el flujo de Información del sistema contable de y hacia el área contable, así mismo, el Manual de Políticas Contables detalla la gestión de cada área responsable en la aplicación de políticas que garanticen la sostenibilidad del sistema contable.	1,00	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En el Manual de Políticas Contables, en las caracterizaciones de los procesos de Gestión financiera, GF-PR-010, y Gestión administrativa, GA-PR-011, y en el procedimiento Contabilidad Ministerio de Relaciones Exteriores, código GF-PT-062, se tienen identificados en cuadros y flujogramas los proveedores de la información al proceso contable en la entidad.		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En el Manual de Políticas Contables, en las caracterizaciones de los procesos de Gestión financiera, GF-PR-010, y Gestión administrativa, GA-PR-011, y en el procedimiento Contabilidad Ministerio de Relaciones Exteriores, código GF-PT-062, se tienen identificados en cuadros y flujogramas los proveedores de la información al proceso contable en la entidad.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	En la contabilidad del MRE se encuentra individualizado lo correspondiente a las cuentas contables del activo, pasivo y patrimonio.	1,00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	En el Manual de Políticas Contables se cuenta con el ítem medición para las cuentas por cobrar, indicando los documentos soporte que evidencian la existencia de la cuenta por cobrar; para las cuentas por pagar se señalan los lineamientos para la medición inicial y la medición posterior.		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	En el Manual de Políticas Contables de la entidad se detallan las condiciones en las que se da la baja en cuentas por cobrar y cuentas por pagar.		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La entidad tiene implementado el Manual de Políticas Contables, diseñado tomando como base el marco normativo aplicable a entidades de gobierno. En ese manual se cuenta con una política en la que se señala que se debe considerar la normalidad expedida por la Contaduría General de la Nación -CGN, las resoluciones e instructivos sobre el reporte de información exógena emitidos por la DIAN y la Secretaría Distrital de Hacienda	1,00	
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	En el Manual de Políticas Contables aplicado por la entidad se tienen definidos los lineamientos normativos atendiendo los criterios de reconocimiento de los hechos económicos establecidos en las normas.		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La versión del catálogo general de cuentas que utiliza el MRE opera bajo la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y es administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	1,00	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	La revisión sobre la vigencia del catálogo general de cuentas que utiliza el MRE opera bajo la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y es administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; teniendo en cuentas las instrucciones de la CGN. En la vigencia 2024 hubo cambios en el catalogo de cuentas, pero estos no aplicaron al MRE.		
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	En la contabilidad del MRE se encuentran individualizados los hechos económicos, los cuales se registran históricamente en la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.	1,00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables contempla los criterios definidos en el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, por lo tanto, el proceso de clasificación de los hechos económicos está acorde al marco normativo y a los parámetros de la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los hechos económicos se registran en el momento de su ocurrencia, bajo este principio opera la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, en la cual se refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera, contable y los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás tesorerías.	1,00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	En el SIIF se encuentran los registros de manera cronológica. Se da la trazabilidad del gasto desde el certificado de registro presupuestal, el registro de la obligación, hasta finalizar la orden de pago. Información que se revisa en los cierres contables mensuales y se refleja en los estados financieros que aparecen en la página web de la entidad.		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	En el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF se encuentran los registros de toda la información contable de la entidad. Se generan los registros asignando de forma automática el número consecutivo de los comprobantes contables, información que se evidencia en los libros de contabilidad.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Los hechos económicos son registrados a partir de documentos que los respaldan, con lo cual se da cumplimiento a la siguiente política formulada en el proceso contable toda la información reflejada en la contabilidad debe estar debidamente soportada en documentos que respalden los registros.	1,00	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Los hechos económicos se registran con base en los documentos fuentes, sin soportes contables no se realiza el registro. Adicionalmente en el momento de recibir la información se realiza una revisión, si se encuentra alguna inconsistencia, se hace un correo electrónico. El área contable informó que la Dirección de Talento Humano remite los soportes de las prestaciones sociales, el cual es soporte de verificación para hacer los registros contables.		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	En la Tabla de Retención Documental del Grupo Interno de Trabajo Financiero, se tienen establecidos los tiempos de retención, disposición final y procedimiento de cada tipo documental que hace parte del proceso contable.		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El registro de las transacciones en la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación se realiza a través de tablas de eventos contables incluidas en el sistema, su numeración es automática y no es administrable por la entidad.	1,00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	De acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, los hechos económicos se registran en el momento de su ocurrencia, bajo este principio opera la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación. Se identificó el registro consecutivo y cronológico de los comprobantes de acuerdo con el libro diario del mes de diciembre de 2024.		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Bajo la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación la numeración de los comprobantes de contabilidad se genera automáticamente. Información que se observa en el libro diario de diciembre de 2024.		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Bajo la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, los libros de contabilidad se soportan en comprobantes de contabilidad, los cuales son archivados históricamente y generados desde la plataforma.	1,00	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Se revisó la información en el sistema de información financiera, pudiendo evidenciar que la información que reposa en los libros de contabilidad de diciembre de 2024, coincide con la registrada en los comprobantes, se verificaron de manera aleatoria, dos comprobantes de contabilidad de la contabilización de la provisión de beneficios a empleados y de procesos judiciales.		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Bajo la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, los libros de contabilidad se soportan en comprobantes de contabilidad, los cuales son archivados históricamente y generados desde la plataforma. En el caso de presentar diferencias se hace un comprobante de ajuste o reclasificación.		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Se verifica la consistencia de la información registrada en cada cuenta contable, con la ayuda de un cuadro Excel comparan los registros contables descargados desde el SIIF.	1,00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Permanentemente en cada operación contable y en cada cierre mensual.		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	De acuerdo con lo reportado a la Contaduría General de la Nación y los registros existentes en Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos ajustados al informe trimestral a 31 de diciembre de 2024. Está pendiente el reporte de la información financiera, a través del sistema CHIP para la Categoría Información Contable Pública - Convergencia Estados Financieros y sus notas, correspondiente al periodo octubre - diciembre de 2024, para lo cual la entidad tiene plazo hasta el 28 de febrero, según el instructivo 001 de 2024.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En el manual de políticas contables de la entidad se encuentran definidos en las políticas los criterios de medición inicial para cada una de las cuentas que reflejan los hechos económicos.	1,00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	En el manual de políticas contables de la entidad se encuentran definidos los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos de acuerdo con el marco normativo. Las políticas y procedimientos son socializados con los funcionarios de la Dirección Administrativa y Financiera.		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	En el manual de políticas contables se indica los criterios de medición tanto para los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, de conformidad con el marco normativo. Estas políticas se aplican para cada una de las cuentas contables que aparecen en los estados financieros.		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	La entidad no realiza procesos de depreciación, amortización, agotamiento, deterioro dado que los valores de estos procesos los efectúa el Fondo Rotatorio por poseer la titularidad y administración de los bienes.	1,00	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	En el manual de políticas contables se indica los criterios de medición tanto para los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, de conformidad con el marco normativo. En los estados financieros se observó que no hay cuenta contable de propiedad, planta y equipo, en atención a las observaciones efectuadas en el informe final de la auditoría financiera realizado por la CGR a la vigencia 2021.		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	En los estados financieros se observó que no hay cuenta contable de propiedad, planta y equipo, en atención a las observaciones efectuadas en el informe final de la auditoría financiera realizado por la CGR a la vigencia 2021.		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	En los estados financieros se observó que no hay cuenta contable de propiedad, planta y equipo, en atención a las observaciones efectuadas en el informe final de la auditoría financiera realizado por la CGR a la vigencia 2021.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En el Manual de Políticas Contables se indica para cada cuenta los criterios de la medición posterior, las cuales están acorde con el marco normativo aplicable a la entidad.	1,00	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En el Manual de Políticas Contables, se indica por cada cuenta los criterios de la medición posterior.		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	En cada una de las políticas establecidas para el manejo de las cuentas que revelan los hechos económicos se definió la actualización o medición posterior como una actividad inherente a la misma.		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Esta información se observa en las cuentas por cobrar, para la vigencia 2024 según la información reportada por la oficina asesora jurídica interna		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	A las cuentas por cobrar se les aplicó su actualización posterior. Anualmente se actualiza en el aplicativo SIF.		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	En la vigencia 2024 no se realizaron mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable.		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	De acuerdo con lo reportado a la Contaduría General de la Nación y los registros existentes en Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos ajustados al informe trimestral a 31 de diciembre de 2024. Está pendiente el reporte de la información financiera, a través del sistema CHIP para la Categoría Información Contable Pública - Convergencia Estados Financieros con sus notas en archivo pdf, para lo cual la entidad tiene plazo hasta el 28 de febrero según instructivo 001 de 2024.	1,00	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En el manual de políticas contables se encuentra definida la publicación de los estados financieros así: El Ministerio de Relaciones Exteriores y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores publicarán los estados contables en página web, así como al interior de la entidad en el medio dispuesto para ello.		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores en el menú Finanzas se ubican los estados financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores de forma trimestral con corte a 31 marzo, a 30 junio y a 30 septiembre de 2024.		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Son instrumentos para la toma de decisiones en relación con el control y la optimización de recursos de la entidad.		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	El Manual de Políticas Contables define que los Estados Financieros se presentarán al menos al final del periodo contable y de forma uniforme y comparativa con los del periodo inmediatamente anterior. Está pendiente el reporte de la información financiera, a través del sistema CHIP para la Categoría Información Contable Pública - Convergencia Estados Financieros con sus notas en archivo pdf, para lo cual la entidad tiene plazo hasta el 28 de febrero según instructivo 001 de 2024.		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	El registro de las transacciones en la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación se realiza a través de tablas de eventos contables incluidas en el sistema, su numeración es automática y no es administrable por la entidad. A la fecha de presentación de la evaluación del sistema de control interno contable no se han remitido los estados financieros del cierre 2024, la entidad tiene plazo hasta el 28 de febrero según el instructivo 001 de 2024.	1,00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Mensualmente se verifica la consistencia de los saldos en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación, en concordancia con lo establecido en el procedimiento GF-PT-062 Contabilidad del MRE.		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	El proceso de gestión financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene indicadores de gestión, sin embargo, tiene un indicador en la matriz de riesgos que mide el número de estados financieros de cierre de vigencia que no reflejen la realidad económica del MRE.	0,86	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	El área de contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores remitió concepto de la CGN donde se indicó que los referidos indicadores de gestión y resultados se deben ajustar a las necesidades de cada una de las entidades y a su respectivo proceso contable, así mismo también señala que la entidad debe adoptar otro tipo de indicadores que sí se ajusten a su naturaleza y actividades. Por lo anterior se recomienda implementar esa observación.		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	El GIT Financiero del MRE no tiene indicadores de gestión, sin embargo tiene un indicador en la matriz de riesgos que mide el número de estados financieros de cierre de vigencia que no reflejen la realidad económica del MRE.		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	El manual de políticas contables define lo referente a la presentación, que como mínimo deberá realizarse al final del periodo contable de forma uniforme y comparativa con el periodo inmediatamente anterior de estados financieros. A la fecha de presentación de la evaluación del sistema de control interno contable no se encontraban publicadas las notas a los estados financieros del cierre 2024, debido a que según el instructivo 001 de 2024 se tiene plazo hasta el 28 de febrero.	1,00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable a la entidad están contenidas en el manual de políticas contables, así mismo, dentro de las políticas se establece que las notas a los estados financieros deben cumplir con las revelaciones requeridas y el uso de un lenguaje sencillo para que su comprensión por parte de los usuarios tanto internos como externos, para evitar posibles complicaciones en su interpretación. A la fecha de presentación de la evaluación del sistema de control interno contable no se encontraban publicadas las notas a los estados financieros del cierre 2024, debido a que según el instructivo 001 de la CGN se tiene plazo hasta el 28 de febrero.		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	En el manual de políticas contables se señala que la información en las notas debe permitir a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital. Entre otros aspectos se menciona que se presentarán de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas. A la fecha de presentación de la evaluación del sistema de control interno contable no se encontraban publicadas las notas a los estados financieros del cierre 2024, debido a que según el instructivo 001 de la CGN se tiene plazo hasta el 28 de febrero.		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	El manual de políticas contables define lo referente a la presentación de las notas a los estados financieros, haciendo referencia a que en ellas se revelará información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente. A la fecha de presentación de la evaluación del sistema de control interno contable no se encontraban publicadas las notas a los estados financieros del cierre 2024, debido a que el instructivo 001 de 2024 para el reporte categoría contable pública se tiene plazo hasta el 28 de febrero.		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	En el manual de políticas contables se establece que en la estructura de las notas a los estados financieros se revelará información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros; y de las políticas contables específicas utilizadas y los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas. A la fecha de presentación de la evaluación del sistema de control interno contable no se encontraban publicadas las notas a los estados financieros del cierre 2024, debido a que según el instructivo 001 de 2024 se tiene plazo hasta el 28 de febrero.		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	En el manual de políticas contables se indica, para los diferentes hechos económicos, las áreas o áreas responsables de las revisiones para la correcta aplicación de las políticas. A la fecha de presentación de la evaluación del sistema de control interno contable no se encontraban publicadas las notas a los estados financieros del cierre 2024, debido a que según el instructivo 001 de 2024 para el reporte categoría contable pública se tiene plazo hasta el 28 de febrero.		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	En la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores en el menú Finanzas se ubican los estados contables del MRE de forma trimestral con corte 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. Además al consultar el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2024, se encontró la actividad fortalecer la transparencia de la gestión financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde se hace seguimiento a la publicación de los Estados Financieros.	1,00	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	En la página web de la entidad se presentan los estados financieros generados desde el SIF, las cifras reflejan la situación financiera de la entidad.		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	La información financiera presentada en la página web de la entidad cumple con las revelaciones requeridas y hace uso de un lenguaje sencillo para que su comprensión e interpretación por parte de los usuarios.		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Anualmente se revisan las fuentes a tener en cuenta para la identificación de factores externos e internos generadores de riesgos, el monitoreo es permanente por parte del proceso. La política de administración del riesgo establecida en la entidad define que los responsables de cada proceso junto con sus equipos de trabajo serán quienes adelanten la ejecución de los controles, las acciones preventivas y realicen el seguimiento a su cumplimiento como parte del autocontrol, y de manera independiente, el Grupo de Trabajo de Control Interno de Gestión efectuará la evaluación de su competencia.	1,00	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Para la identificación de los factores externos e interno se construye el contexto estratégico de la entidad, el cual se encuentra publicado en el sitio Web y en la Intranet de la entidad. El monitoreo de los riesgos se evalúa cuatrimestralmente por el GIT de Control Interno de Gestión y su seguimiento se puede consultar en la página web de la Cancillería.		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Se efectúa revisión de los controles del proceso de Gestión Financiera, determinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos, de acuerdo con la metodología de riesgos adoptada por la entidad.	1,00	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	El proceso de Gestión Financiera tiene identificados dos riesgos: Posibilidad de afectación económica por la inadecuada imputación de un certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto del MRE y Posibilidad de afectación de los recursos económicos por emitir Estados de Situación Financiera que no reflejen la realidad económica del MRE en cumplimiento de la normatividad vigente, para el cual el proceso remitió al GIT de Control Interno de Gestión, de manera cuatrimestral, el seguimiento realizado a los controles aplicados para la mitigación de los riesgos para su respectiva evaluación. Durante la vigencia 2024 no fue reportada materialización de estos riesgos.		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Los riesgos se revisan y actualizan de forma anual con el apoyo de la OAPDO, el proceso adjunto archivo en formato pdf de la reunión que se realizó el 9 de diciembre de 2024 para actualización de Mapa de Riesgos del GIT Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el GIT Financiero.		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Para los riesgos identificados en el proceso de Gestión Financiera se tienen establecidos controles que permiten llevar a los riesgos de una zona de riesgo alta, riesgo inherente, a zona de riesgo baja (riesgo residual), para los cuales el proceso remitió al GIT de Control Interno de Gestión, de manera cuatrimestral, el seguimiento realizado para su respectiva evaluación. Durante la vigencia 2024 no fue reportada materialización de los riesgos. En los informes de gestión de riesgos de la vigencia 2024 el GIT de Control Interno de Gestión recomendó revisar el tema de riesgo fiscal.		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La autoevaluación y reporte se efectúa en los seguimientos cuatrimestrales al mapa de riesgos, información publicada en la página web de la entidad.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los funcionarios que ejecutan el proceso contable son contadores públicos y se han actualizado en las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP.	1,00	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Los funcionarios involucrados en el proceso contable se han actualizado en las normas internacionales de contabilidad del sector público - NICSP, y aplican los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables.		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Para la vigencia 2024 en el Plan Institucional de Capacitación se incluyó curso finanzas, presupuesto público y actualización reforma tributaria	1,00	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	El Plan Institucional de Capacitación PIC se construye a partir de las necesidades de capacitación manifestadas por las dependencias. La Dirección de Talento Humano hace seguimiento a la ejecución del PIC.		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	En el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2024, versión 3, se incluyeron capacitaciones en temas identificados por las dependencias para contribuir en el mejoramiento las competencias y habilidades. La Dirección de Talento Humano hace seguimiento a la ejecución del PIC.		
2.1	FORTALEZAS	NO	1.El Ministerio cuenta con una Coordinación Financiera, área debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad, cuyas funciones están definidas por la Resolución 967 de 9 de febrero de 2024. 2.La entidad solicita conceptos a la Contaduría General de la Nación cuando requieren hacer claridad en la aplicación de las normas contenidas del Régimen de Contabilidad Pública. 3.Los funcionarios que conforman el proceso contable de la entidad son profesionales en contaduría pública y se encuentran capacitados en las normas internacionales de contabilidad para el sector público. 4.Con el fin de identificar posibles diferencias, se realizan periódicamente conciliaciones con las áreas de Jurídica Interna, Nómina y Prestaciones Sociales y Contabilidad. 5.Estas fortalezas reflejan el compromiso de la alta dirección con la mejora continua y el fortalecimiento del sistema de control interno contable de la entidad.		
2.2	DEBILIDADES	NO	1.No se cuenta con indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, según el concepto de la CGN.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	NO	1. La entidad suscribió el plan de mejoramiento derivado del informe de Auditoría realizado por la Contraloría General de la República por la vigencia 2021, acciones que están en evaluación por el ente de control en el marco de auditoría financiera a la vigencia 2024. 2. Se actualizó y socializó el Manual de políticas contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, código GF-MA-002, a su versión 4, en el que se actualizó la base legal, eliminación del deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo; entre otros aspectos.3. En el informe de la auditoría financiera realizado por la CGR a la vigencia 2021, se indicó que las acciones de los planes de mejoramiento de las vigencias 2018, 2019 y 2020 fueron efectivas. 4. Mediante resolución 9321 de 15 de diciembre de 2022 se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del MRE y su Fondo Rotatorio.		
2.4	RECOMENDACIONES	NO	1. Identificar riesgos y controles de índole contable que contribuyan a mitigar, prevenir y neutralizar hechos que puedan afectar el proceso contable y la realidad financiera de la entidad. 2. Verificar la pertinencia de actualizar el procedimiento de contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, identificado con el código GF-PT-062, el cual esta vigente desde el 2020. 4.En los informes de gestión de riesgos de la vigencia 2024 el GIT de Control Interno de Gestión recomendó revisar el tema de riesgo fiscal. 5. Atender las OM que quedaron en el informe de auditoría al registro de Operaciones Recíprocas. 6.Socializar la versión 4 del Manual de políticas contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.		